



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE COCINA ELECTRICA DE MESA DE 2 HORNILLAS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de 02 (DOS) cocinas eléctricas de mesa de 2 hornillas para el Laboratorio de Lechería y Productos Lácteos de la Facultad de Ingeniería Zootecnia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.


2. FINALIDAD PUBLICA

Los bienes adquiridos tienen como finalidad la realización de las prácticas de las asignaturas Manejo de la leche y Productos derivados de la leche en el Laboratorio de Lechería y Productos lácteos de la Facultad de Ingeniería Zootecnia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION

3.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

La presente contratación está integrada por el siguiente producto, cuyas características y condiciones se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	COCINA ELECTRICA DE MESA DE 2 HORNILLAS	Unidad	<p>Cocineta eléctrica compacta de mesa de 2 hornillas.</p> <p>Hornillas de 150 mm de diámetro tipo espira de 3 vueltas.</p> <p>Perillas independientes de nivel de temperatura.</p> <p>Termostato automático de 5 niveles y apagado.</p> <p>Luces indicadoras de funcionamiento.</p> <p>Protector térmico de sobrecalentamiento (para mayor seguridad).</p> <p>Cubierta metálica, 220v/60Hz, 2000 watts.</p> <p>Color negro</p>	02	<p>48101221</p> <p>00392215</p> 



3.2 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepcionada la orden de compra.

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de la recepción de los productos.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (perfil)

- Persona jurídica o natural
- El proveedor, deberá dedicarse al rubro de actividades y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación.
- RUC vigente o activo
- Código de cuenta interbancaria (CCI) registro vinculado a su RUC
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (calle Juan XXIII N°391 – ciudad universitaria) en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. En caso contrario se deberá coordinar previamente con la dependencia antes mencionada.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma alzada.

8. EMBALAJE Y TRANSPORTE

EMBALAJE

El bien debe embalsarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento.

El bien que no cumpla las características técnicas o estén dañadas deberán ser repuestos previa observación de la Unidad Funcional de Almacén en un lapso no mayor de 10 días calendario.

TRANSPORTE

El traslado del bien será de total y exclusiva responsabilidad contratista, garantizando la entrega del bien en el lugar indicado en el presente documento.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, dentro de 15 días siguientes de recibido el bien materia de contratación del presente expediente y contando con la conformidad correspondiente del área usuaria.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad contratante le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11.RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

12.ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consiente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

13.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Facultad de Ingeniería Zootecnia será la encargada de dar la conformidad de la contratación previa recepción de los bienes por el responsable de la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



L. 23.10.2025
EAVC

Ing. CARLOS POMARES NEIRA, Dr.
Director (e) DAPA FIZ

